

consiguando ahora tres mil pesetas, y dejando para el presupuesto ordinario, otras tres mil, volviendo el adicional de nuevo á la Comision, para nivelarlo despues de esta reforma, antes de exponerle al público.

40.

El Sr. Cayuela, advierte las dificultades que ha tenido que vencer la Comision, para presentar el proyecto de presupuesto nivelado, y si ahora se aumenta alguna cantidad en un capitulo, habria que rebajarlo de otro, pudiendo asegurarse que se echara de menos despues, siendo su opinion, se quede aquella consignacion para el ordinario.

40.

El Sr. Horté, aboga porque cuanto antes se haga el matadero de cerdos, en beneficio de la salud pública, porque así serán reconocidas las carnes.

Se acuerda quedar fijado el proyecto de Presupuesto con alg. modif. y q. sea expuesto al p.º.

Finalmente, á propuesta del Sr. Alcalde, acuerda el Ayuntamiento consignar tres mil pesetas para dar principio desde luego á las citadas obras, cuya cantidad se aumenta en el presupuesto de ingresos al capitulo noveno de Recursos legales, por los mayores que han de obtenerse del recargo sobre cédulas personales, y en el de gastos, en el sexto, ó sea el de Obras públicas, con cuya sola modificacion y conforme al parecer del Judio, quedó por unanimidad del Ayuntamiento fijado el proyecto de presupuesto adicional, acordándose igualmente se exponga al público en la Secretaria por espacio de quince dias, previos los anuncios ordinarios en la siguiente forma:

	<u>Ingresos.</u>	<u>Pesetas c.º</u>
Capitulo 3.º = Arbitrios é impuestos.		11.172 40.
40. 8.º = Resultas		1.705.592 87.
40. 9.º = Recursos legales		3.000
	<u>Total . . .</u>	<u>1.719.765</u>

